Moción de Orden del Día N° 6379

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
12 MAY 2023
RECIBIDO
Firma: ... Hora: 10:59 AM

AMURUZ DULANTO YESSICA ROSSELLI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Que, para ejercer la profesión en el Perú, es obligatoria la inscripción en el Colegio de Químicos Farmacéuticos del Perú, de acuerdo a lo indicado en la Ley N°15266 (Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú) de fecha 18 de diciembre de 1974.

Que, el ejercicio de la profesión de Químico farmacéutico, fue regulado mediante la Resolución Suprema N°24-VIII-922, publicada el 24 de agosto de 1922, misma que señala su día institucional cada 13 de mayo.

Que, el reglamento indica que es necesario contar con la certificación correspondiente para ejercer la profesión de Químico farmacéutico, señalando que los establecimientos de venta de medicamentos deben cuidar y supervisar la buena calidad de los productos químicos.

Que, los Químicos farmacéuticos cumplen una función importante en el sistema de atención de salud, siendo la atención farmacéutica una práctica donde el paciente es el beneficiario de sus actos para conseguir resultados terapéuticos específicos en la salud y calidad de vida del paciente.

Que, por ocasión del "Día del Químico Farmacéutico del Perú" resulta imprescindible destacar el trabajo y participación del profesional Químico Farmacéutico; mediante la investigación, producción, control de calidad, uso y expendio de medicamentos al público a nivel nacional.

Que, el profesional Químico Farmacéutico realiza un aporte fundamental en el sistema y cuidado de la salud; con énfasis en la atención farmacéutica, siendo el paciente el principal beneficiario de sus actividades; cumpliendo el objetivo de conseguir resultados terapéuticos específicos en la salud y calidad de vida.

Por lo tanto:

El Congreso de la República del Perú acuerda aprobar la siguiente Moción de Orden del Día:

ACUERDA:

Primero.- Expresar su saludo institucional a la Cámara de Comercio de Lima, con motivo de conmemorarse su 135° Aniversario de su creación el 20 de abril del año en curso.

Segundo.- Remitir la presente Moción de saludo a la doctora Rosa Bueno de Lercari, Presidente de la Cámara de Comercio de Lima, haciendo extensivo el saludo también a todos sus asociados, colaboradores miembros de su comunidad en general.

Lima, 11 de mayo de 2023.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/05/2023 20:29:56-0500